

RV: 2021-02956-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 10/06/2021 12:08 PM

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

Orden-Guia-Planilla y Comprobante de recibido_2011-01222.pdf; RAD 2011-01222-00 EN CALIDAD DE PRESTAMO.pdf;

De: Secretaria Tribunal Administrativo - Antioquia - Seccional Medellin <sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 10 de junio de 2021 12:05 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RV: 2021-02956-00

Buenos días

El día de hoy he recibido un mensaje emanado de la Secretaría General del Consejo de Estado solicitando la remisión del proceso: 05001233100020110122200.

Me preocupa sobremanera el requerimiento en la medida que desde el 01 de febrero de 2021 se efectuó la remisión del expediente en préstamo y según la guía de 4-72, se encuentra que el proceso se recibió el 08 de febrero de 2021.

Me permito adjuntar:

- Oficio remisorio
- Planilla No. 4 del 3 de febrero de 2021 de 4-72
- Orden de servicio No. 14025092 de 4-72
- Guía No. CT026611177CO

Ruego por favor se me informe la razón del requerimiento,

Quedo atenta

| Actuaciones del Proceso | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
| 01 Feb 2021 | INFORME SECRETARIAL | DESARCHIVADO EL EXPEDIENTE SE REMITE AL H. CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA-SUBSECCIÓN C. EN CALIDAD DE PRESTAMO. DOS CUADERNOS EL PRINCIPAL CON 462 FOLIOS. FRANCISCO BUENO | | | 01 Feb 2021 |
| 27 Jan 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO | SOLICITUD EXPEDIENTE CONSEJO DE ESTADO, SECCION TERCERA 1 ANEXO ADJUNTO (SE REMITE LA SOLICITUD AL ARCHIVO) - MARTHA G. | | | 27 Jan 2021 |
| 07 May | ARCHIVO | PAQUETE 18-177 MODIFICA SENTENCIA | | | 07 May 2018 |

2018

CONDENATORIA.

Cordialmente,

**Angy Plata Álvarez**

Secretaria General
Tribunal Administrativo de Antioquia

✉ sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co

✉ aplataa@cendoj.ramajudicial.gov.co



Teléfono: +57-4 2301673



**Carrera 65 # 45-20 Of-427, Edificio Nuevo Naranjal,
Medellín-Antioquia**

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 8:23

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Antioquia - Seccional Medellin

<sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria General Tribunal Administrativo - Antioquia - Medellin

<sgtadminanq@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: 2021-02956-00

Bogotá D.C., 10 de junio de 2021.

Oficio JP-230

Señor

Secretario General

Tribunal Administrativo del Antioquia

sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminanq@notificacionesrj.gov.co

Medellín - Antioquia

Naturaleza: Acción de Tutela _

Rad: 11001-03-15-000-2021-02956-00

Demandante: José María Isaza Ocampo

Demandado: Consejo Superior de la Judicatura

C.P Dr: Ramiro Pazos Guerrero

Respetado Señor:

Con toda consideración, de conformidad con los artículos 16 y 30 del Decreto Ley 2591 de 1991 y de la providencia de fecha 27 de mayo de 2021, proferida en la acción de la referencia, para que se sirva allegar de manera inmediata, copia magnética del expediente de reparación directa, identificado con el radicado número **05001-23-31-000-2011-01222-01** en el cual actuó como demandante el señor José María Isaza Ocampo y como demandados la Fiscalía General de la Nación., para que obre dentro del proceso de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política, constituye un claro deber, de los ciudadanos y personas en general, prestar eficaz apoyo para el buen funcionamiento de la administración de justicia. De lo contrario acarrea sanciones disciplinarias.

Adjunto: copia de la providencia, en 2 folios.

Si el expediente solicitado no se encuentra en ese despacho judicial, sírvase darle traslado al juzgado o tribunal administrativo en donde éste se halle, y una vez realizado dicho trámite, enviar copia del mismo al correo electrónico: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JP

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.